

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 25 de enero de 2024

Congreso de Sonora aprobó actas del 2022 y turnó correspondencia



Hermosillo, Sonora; 23 de enero de 2024.- Para aprobar las actas de diversas sesiones correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022, y dar turno a la correspondencia, se reunió la mesa directiva de la Diputación Permanente.

La diputada Claudia Zulema Bours Corral (PVEM) sometió a consideración dichas actas y turnó a las comisiones de dictamen la correspondencia recibida del 15 al 19 del presente mes.

A la reunión asistieron las diputadas Beatriz Cota Ponce (Nueva Alianza), vicepresidenta; María Jesús Castro Urquijo (Morena), secretaria y los diputados José Rafael Ramírez Morales y Luis Arturo Robles Higuera, suplentes (Morena), respectivamente.

Antes de concluir los trabajos de la sesión, la diputada Bours Corral emitió, a nombre de las y los integrantes de la 63 Legislatura, sus condolencias a familiares y amigos por el sensible fallecimiento de Nohelia Denice Siqueiros Córdova, compañera de trabajo del Congreso de Sonora.

Con oportunidad, se publicará en la Gaceta Parlamentaria el aviso para la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

Plantean en el Senado acciones para garantizar respeto a derechos humanos y medio ambiente en cadenas de suministro

Publicado: 24 Enero 2024



- ***Presenta “Iniciativa por la Solidaridad Global”, para aminorar el impacto de las actividades económicas en los derechos humanos.***

En el Senado de la República, representantes de empresas, sociedad civil, academia, gobierno y organismos internacionales trazaron un plan de acción para implementar en México diversas iniciativas que promuevan el respeto a los derechos humanos y la debida diligencia en cadenas de suministro globales.

En el foro “Integridad Empresarial y Debida Diligencia en Cadenas de Suministro”, convocado por el senador del PAN, Julen Rementería del Puerto, se presentó la “Iniciativa por la Solidaridad Global”, un proyecto que obliga a las empresas a analizar los riesgos ambientales y de derechos humanos en sus cadenas de suministro.

Dicha iniciativa, que ya se implementa en Camboya, Bangladesh, Serbia, Pakistán y Vietnam, se presentó como un programa de apoyo a las compañías y forma parte de las acciones que se realizan en el marco de la diligencia debida obligatoria en derechos humanos.

Werner-Ciprian Fugel, consejero de Asuntos Científicos y Económicos de la Embajada de la República Federal de Alemania, afirmó que en un mundo globalizado en el que las empresas interactúan de muchas maneras, es crucial reflexionar sobre el impacto de las actividades económicas en los derechos humanos y tomar medidas para protegerlos.

Además, indicó que las empresas desempeñan un papel crucial en nuestras vidas; sin embargo, sostuvo que hay ámbitos en los que mejorar, como la erradicación de la explotación laboral y el trabajo infantil, así como la contaminación medioambiental y la discriminación, por lo que se deben crear mecanismos para que las empresas sean responsables.

“La promoción de las empresas y los derechos humanos no tienen que excluirse mutuamente, al contrario, las empresas responsables y sostenibles pueden contribuir a mejorar las normas de derechos humanos y a reducir las desigualdades”, puntualizó.

Sergio Covarrubias, director de Capacitación y Responsabilidad Social de Gluon Knowledge México, agradeció la apertura de los y las legisladoras para escuchar las propuestas de la sociedad civil y de los representantes del sector económico, pues sólo de esta manera se podrán generar alianzas en beneficio del país que permitan cumplir los objetivos de la Agenda 20/30.

Leonor Quiroz, presidenta de la Comisión Nacional de Ética e Integridad de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), dijo que cada empresa debe poner lo mejor de sí y cooperar entre ellas para cuidar la ética y la integridad con la que operan.

En ese sentido, asentó que el compromiso de la COPARMEX es acercar los programas de Alliance for Integrity a las organizaciones empresariales y ayudarlas a fortalecer su integridad, la de sus socios de negocio y otros grupos interesados en ello.

En el evento, organizado por el senador del PAN y la Cooperación Técnica Alemana, participaron representantes de Alemania, Colombia, Chile, Costa Rica y Perú, así como de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y de la COPARMEX

Regresará AMLO a Sonora a finales de febrero: Alfonso Durazo

María José Noyola

MIÉRCOLES 24 ENE. 2024 - 04:16 P. M.

El Gobernador de Sonora compartió que en esta visita se verán los avances del Plan Sonora de Energías Sostenibles.

Será a finales del próximo febrero cuando se tenga de nueva cuenta la visita del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, esto en una gira de trabajo del mandatario federal en Sonora.

El anuncio fue dado por el gobernador del estado, Alfonso Durazo Montaña, durante la conferencia de prensa semanal, en donde compartió que en esta visita se verán los avances del Plan Sonora de Energías Sostenibles.

“Tendremos una próxima visita del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a finales de febrero y yo creo que será ocasión para abordar algunos temas del Plan Sonora”, comentó.

Sin precisar más detalles, el mandatario estatal indicó que es un honor el tener de nueva cuenta la visita del presidente a Sonora, quien supervisará de primera mano los trabajos que se han estado realizado con el Plan Sonora.

Durante la conferencia 'mañanera' del día martes 23 de enero en Ciudad de México, López Obrador anunció su visita al estado, en el cual también habrá de abordar temas referente al Plan de Justicia Yaqui.

Principales causas de muerte entre mexicanos, según el Inegi

El Universal

MIÉRCOLES 24 ENE. 2024 - 11:26 A. M.

Las cifras se basan en registros administrativos generados a partir de certificados de defunción del Registro Civil y los Servicios Médicos Forenses.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) ha publicado las cifras preliminares de las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) en México, abarcando el periodo de enero a junio de 2023, obteniendo resultados que revelan las principales causas de muerte en el país durante ese semestre.

En el primer semestre de 2023, las enfermedades del corazón se destacan como la principal causa de fallecimiento entre los mexicanos, con un total de 97,187 casos. Le siguen las defunciones relacionadas con la diabetes mellitus, que ocupan el segundo lugar con 55,885 registros, una cifra menor en comparación con el mismo periodo del año anterior, cuando se contabilizaron 59,568 muertes por esta causa.

Los tumores malignos se sitúan en el tercer puesto, registrando 45,409 casos, superando en más de mil defunciones las cifras del primer semestre de 2022, que alcanzaron los 44,322. El resto del top ten de causas de muerte incluye enfermedades del hígado, accidentes, enfermedades cerebrovasculares, influenza y neumonía, homicidios, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, e insuficiencia renal.

Decremento de defunciones

De manera llamativa, las cifras preliminares muestran un total de 401,479 defunciones en el periodo de referencia, lo que señala un decremento de 43,053 muertes en comparación con el mismo periodo de 2022. Además, se destaca que el 55.6 por ciento de las defunciones correspondió a hombres, el 44.3 por ciento a mujeres y en un 0.1 por ciento de los casos no se especificó el sexo.

Enero de 2023 destacó como el mes con el mayor número de defunciones registradas, alcanzando el 19.4 por ciento, seguido por junio y marzo con un 17.1 por ciento y 16.5 por ciento, respectivamente.

Las cifras se basan en registros administrativos generados a partir de certificados de defunción del Registro Civil y los Servicios Médicos Forenses, complementados con actas de defunción y cuadernos estadísticos proporcionados por las Agencias del Ministerio Público.

Entra en vigor Ley para abrir veterinarias públicas en México

Por Fernanda Romero
24 enero, 2024

El 25 de enero entrará en vigor la ley para el establecimiento de **veterinarias públicas en México**, con el objetivo de ofrecer a los animales atención médica preventiva, y tratamiento oportuno avalado por un o una especialista en veterinaria.

El documento establece que en un máximo de 180 días, deberán abrir clínicas de atención gratuita para las mascotas.

El **Diario Oficial de la Federación (DOF)** publicó el decreto con la reforma a la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**.

La ley establece que las autoridades federales estarán obligadas, junto a sus municipios o alcaldías, promover la instalación de las clínicas veterinarias públicas.

Por ley, los gobiernos de cualquier partido deberán garantizar la esterilización gratis de animales, y su trato digno y respetuoso en los centros.

En caso contrario, se establecerán sanciones correspondientes para quien maltrate a los animales.

Los establecimientos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de las entidades federativas y los municipios en cada ejercicio fiscal.

Esta reforma fue aprobada por el Congreso a finales de 2023, pero el Poder Ejecutivo promulgó la reforma este 24 de enero.

[Aquí el documento publicado](#)

Entran en vigor reformas para sancionar con cárcel la violencia vicaria

Escrito por Rita Magaña Torres 22 enero, 2024



Ciudad de México.- Las **reformas en materia de violencia vicaria** con las que se tipificó esta práctica como un delito que puede ser **sancionado con 5 años de prisión** entraron en vigor, luego de que fue **publicado en el Diario Oficial de la Federación** el decreto que reforma la **Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, el cual tiene como objetivo prevenir y sancionar la violencia a través de **interpósita persona**.

Gabriela Pablo, representante de colectivos de feministas, desde el Senado de la República, hizo un llamado a los **impartidores de justicia** a que tomen con seriedad la violencia vicaria, porque es cruel, extrema y lleva a las madres años salir de este “**terrorismo machista**, que implica el hecho de intentarse liberar de un **abusador, de un maltratador**, un progenitor que tiene este tipo de conductas no es un buen padre”.

“Como sociedad, tenemos que **dejar de normalizarlo**, tenemos que proteger a las mujeres y a las infancias de esta cruel atrocidad, porque realmente la violencia vicaria es la **antesala del feminicidio**, es terrorismo machista y desafortunadamente, todavía hay demasiado trabajo por hacer. Una de las preguntas más constantes que tenían las madres al día de hoy, es si ellas ya pueden denunciar violencia vicaria, a pesar de que la **ley se creó hoy, si es retroactiva**”, precisó.

Con el trabajo conjunto entre **colectivas feministas y el Poder Legislativo** se logró reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del **Código Civil Federal** y del **Código Penal Federal**, a fin de generar mayor protección integral de niñas, niños, adolescentes y mujeres, porque finalmente México tiene un **marco legal que los protege de este tipo de daño**.

Consulta en este link la reforma:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714605&fecha=17/01/2024#gsc.tab=0

Gabriela Pablo celebró la entrada en vigor de esta Ley, la cual consideró histórica, pues **por primera vez** se presenta una de este tipo **en América Latina**; siendo **México un referente** y un parteaguas para la protección de las infancias y de las madres contra esta terrible violencia machista.

“Agradecer a nombre de las colectivas, agradecer a todas las **madres que trabajaron en esta Ley Vicaria**, porque esta Ley Vicaria no hubiera sido posible, si no hubiéramos alzado la voz, si no hubiéramos dicho basta a todos los abusos, si juntas no hubiéramos denunciado en las redes sociales desde donde hicimos”, resaltó.

Señala a la violencia vicaria como cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar daño a las mujeres, se dirige contra las hijas e hijos o personas allegadas, esta **reforma tipifica conductas como amenazar con causar daño a los hijos**, sustraerlos, retenerlos o usarlos para obtener información de la madre y promover actos de agresión en su contra, entre otras.

Incluir el concepto “**violencia a través de interpósita persona**” o violencia vicaria, muestra las diversas formas de agresión que pueden afectar a las mujeres, hijas e hijos, al considerar **relaciones pasadas o presentes**. Este enfoque preventivo y proactivo es esencial para abordar situaciones de riesgo.

La ley establece modelos de atención, prevención y sanción que reconocen la complejidad de la violencia familiar y por interpósita persona que, generalmente, se **manifiesta a través de las amenazas de prohibir a las mujeres que convivan con sus hijas e hijos** en caso de separación, sustracción, retención, impedimento de pago de pensión alimenticia o **condicionamiento del mismo con el feminicidio** o infanticidio como formas más extremas de esta violencia.

Las reformas buscan ofrecer atención especializada y gratuita a las víctimas, junto con la prohibición de que **la misma persona atienda a la víctima y al agresor**, lo cual, refleja un compromiso de garantizar la seguridad y derechos de las mujeres; además, la consideración de estas formas de violencia como causales de divorcio, **pérdida de patria potestad y restricciones en el régimen de visitas** son medidas contundentes.

Estos cambios no solo buscan sancionar, sino también prevenir y proteger a las víctimas del sufrimiento de perder a sus hijas e hijos; además, se promueve, respeta y **garantizan los derechos humanos de las mujeres y sus hijos** fuera del país, busca asegurar que ninguna mujer sufra violencia sin recibir la debida atención y protección, incluso cuando **se encuentre en el extranjero**.

Al respecto, Gabriela Pablo, representante de grupos feministas, consideró importante invitar a todos los **defensores jurídicos, abogados y desde luego al personal de impartición de justicia** de nuestro país, a que conozcan esta Ley Vicaria; pues tipifica conductas, como amenazar con causar daño a las y los hijos, amenazar con **retener, ocultar o sustraer a los menores de edad**, usarlos para obtener información de la madre y definitivamente, promover, incitar actos de **violencia hacia la madre, ya sea física o psicológica**.

Dijo que esos actos que **descalifiquen en vínculo materno** o la figura materna, así como interponer acciones legales con base en hechos falsos. Y también, condicionar el **incumplimiento de las obligaciones alimenticias**, como una medida de coacción de control.

“Es muy importante también que sepamos esto, pues muchas veces pensamos que la violencia vicaria se remite nada más al hecho de ocultar o sustraer alguno de nuestros hijos, de un infante. La Ley también es el **acto de amedrentar**, de amenazar, lo cual muchas veces no lo podemos **tipificar como amenazas**”, destacó.

En este sentido, afirmó que la violencia vicaria es continua y claro que pueden las **madres denunciar al día de hoy**, porque a menos que el día de hoy a todas nos fueran a entregar a nuestros hijos y nuestros agresores decidieran dejar de violentarnos, la situación sería distinta.

Sin embargo, sabemos que desafortunadamente este tipo de agresores han encontrado el **cobijo y el amparo en las instituciones**, pues muchas veces omisas, muchas veces **regidas por una justicia patriarcal** que no implementa perspectiva de género ni perspectiva de infancia en cuanto a los litigios, dijo.

“Muchas veces también que nos vemos acorraladas por defensores que lucran con nuestro dolor y nuestro sufrimiento, y desafortunadamente es importante hacerle saber a las madres que **pueden denunciar** porque, como se trata de violencias continuas, de actos que no solamente vivimos la sustracción de nuestros hijos; quienes vivimos violencia vicaria, vivimos esta situación, **la sobrevivimos durante una violencia de años**”, expresó.

Insistió en su petición a los impartidores de justicia para que adopten esta Ley lo más pronto posible, así como también **tomen precaución**, pues la Ley Vicaria establece que cuando un infante es sustraído con acciones ilícitas, debe ser **restituido inmediatamente a la madre**.

De igual manera, se debe **evitar que la atención** que reciben víctimas y el agresor sea proporcionada por la misma persona, así como también se deben de **evitar mediaciones**, proponer mediaciones o convenios con los agresores vicarios, agregó.

Y recordar que la Ley Vicaria también es una **causal de suspensión de visitas**, de regímenes de convivencia, es causal de divorcio y es causal de pérdida de patria potestad; así como también **puede generar de 5 años en prisión**.

“Venimos de una violencia familiar, de tratar de sobrevivir, de recuperar a nuestros hijos, la sustracción. Muchas madres, nosotras, **terminamos privadas de nuestra libertad con denuncias falsas**. Nadie está hablando de cómo hay señores que intentan meternos a la cárcel **como una manera de amedrentar a nuestros hijos**, para que no busquemos a nuestros hijos. Y esta situación pedimos que termine”, expuso.

La Ley Vicaria, **la parimos todas las madres**, pidiendo un grito de auxilio ante tanto dolor y sufrimiento, ante no entender cómo una violencia tan cruel, tan despiadada, tan atroz, **parecía incorporada en nuestra sociedad de**

una manera normal y de alguna manera con tanta omisión. Dimos a luz a esta terrible violencia en un rezo colectivo, subrayó.

Y agradeció a todos los corazones empáticos que los apoyaron, a todas las diputadas, senadoras, diputados; y desde luego a todos nuestros aliados, que **nos han ayudado a defender estas causas**, defender la dignidad y la vida de las mujeres.

El 18% de niñas, niños y adolescentes en México no asiste a la escuela



Ilustración EE: Nayelly Tenorio

Por [Esmeralda Lázaro](#)

Miércoles 24 de Enero de 2024 - 08:01

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) advierte sobre una crisis educativa en México, con más de 6 millones de personas menores de edad que no están inscritas en instituciones educativas. Este fenómeno es más pronunciado en zonas rurales e indígenas.

En México, **6.4 millones de niños y jóvenes**, que representan el 18% de la población entre tres y 18 años, **no asisten a la escuela**, según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Este fenómeno está acentuado entre los grupos desfavorecidos como las comunidades indígenas, personas con discapacidad y la población rural.

En el marco del *Día Internacional de la Educación* establecido por la UNESCO —24 de enero—, el IMCO presentó el panorama general obstáculos educativos para los estudiantes en México, destacando que **la desigualdad educativa en México** rebasó el promedio de Latinoamérica y del mundo en 2023, de acuerdo con estadísticas del Foro Económico Mundial.

Una de las principales barreras para el desarrollo económico y social de México es la **desigualdad educativa**, entendida como las diferencias en el **acceso**, **recursos didácticos** disponibles, la **infraestructura** y la **calidad educativa** a la que accede la comunidad en etapa escolar, de acuerdo con el instituto.

Acceso a la educación

De acuerdo con los datos presentados por el organismo, la mitad de los 6.4 millones de menores de edad que no logran acceder a la educación formal pertenecen a algún **grupo desfavorecido**, tales como las comunidades indígenas, personas con discapacidad, población rural y afrodescendiente.

Casi tres de cada 10 personas que **hablan alguna lengua indígena** están excluidas del sistema educativo, lo que muestra una brecha significativa en comparación con los hispanohablantes.

Estas poblaciones, señala el IMCO, enfrentan barreras estructurales, como el idioma, la falta de infraestructura, la lejanía de planteles o las normas sociales, que limitan su acceso a una educación de calidad, señala el reporte.

Deserción escolar

La desigualdad no se limita sólo al acceso al sistema educativo. La **tasa de permanencia educativa** también es baja entre grupos vulnerables y conforme avanza el camino hacia la educación superior, las diferencias se acentúan más.

Educación básica

- Población general: 9 de cada 10 estudiantes que inician la primaria llegan a la secundaria.
- Personas de habla indígena: Sólo 7 de cada 10 estudiantes de habla indígena alcanzan la secundaria.
- Personas con discapacidad: Apenas 6 de cada 10 jóvenes con discapacidad llegan a la secundaria.

Educación superior

- Población general: 1 de cada 3 jóvenes que empieza la primaria llega a la universidad.
- Personas de habla indígena: Únicamente 3 de cada 100 estudiantes de habla indígena llegan a la universidad.
- Personas con discapacidad: Sólo 4 de cada 100 personas con discapacidad alcanzan la educación superior.

Calidad de la educación

A decir del IMCO, la **calidad de la educación que reciben los estudiantes** también varía enormemente entre grupos de la población. Factores como el nivel socioeconómico, la capacitación docente y la infraestructura escolar juegan un papel crucial.

De acuerdo con los últimos datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), uno de cada 10 mexicanos en educación obligatoria está en rezago educativo, es decir, que su nivel escolar no corresponde al que deberían tener de acuerdo con su edad.

En la última prueba PISA 2022, se observó que los estudiantes mexicanos del 20% de los hogares con mayores ingresos superaron en Matemáticas por 59 puntos a aquellos del 20% con menores ingresos. **Esta diferencia equivale a tres grados de escolaridad.**

También PISA señaló que el 31% de las escuelas secundarias en México respondieron que no cuentan con una plantilla docente suficiente. Además, el 18% considera que su personal docente no está adecuadamente capacitado.

Brecha digital entre las infancias

Otro punto que destaca el IMCO es la **brecha digital en la educación**, la cual se aborda desde múltiples ángulos, evidenciando tanto sus desafíos como sus oportunidades. La clave está en cómo la tecnología puede facilitar el acceso a la educación de calidad, especialmente en zonas donde las barreras geográficas o socioeconómicas limitan el acceso a buenos contenidos educativos y a maestros capacitados.

Según la **UNESCO**, dispositivos electrónicos como móviles y televisores han probado ser efectivos y asequibles para llevar la educación a lugares remotos.

En México, la disparidad en el acceso a la tecnología es notable, señala el IMCO. En estados como Tlaxcala, Ciudad de México y Aguascalientes, la mayoría de las escuelas cuenta con **computadoras e internet**. Por el contrario, en Chiapas, Oaxaca y Tabasco, esta disponibilidad es significativamente menor.

Esta diferencia subraya cómo la brecha digital puede ampliar las **desigualdades en la educación**, dejando a los estudiantes con menos recursos tecnológicos en una posición desventajosa en un mundo cada vez más digitalizado.

Algunas propuestas para atender este desafío

La **desigualdad educativa** en México es un reto complejo que requiere una acción concertada y multifacética. Ante este contexto, el Instituto Mexicano para la Competitividad propone diversas medidas para abordar la desigualdad educativa en México, enfocadas en tres áreas principales:

1. **Implementación de políticas específicas.** Desarrollar políticas educativas que atiendan las necesidades particulares de cada grupo sociodemográfico. Esto incluye estrategias dirigidas a grupos vulnerables como las comunidades indígenas, personas con discapacidad y poblaciones rurales.
2. **Fortalecimiento de la capacitación docente.** Mejorar la formación y las habilidades de los maestros para garantizar una educación de mayor calidad. Esto implica proporcionar recursos y programas de capacitación continua para los docentes.
3. **Mejora de la infraestructura y recursos didácticos.** Invertir en la infraestructura física de las escuelas para crear entornos de aprendizaje más efectivos. Proveer de recursos didácticos adecuados y actualizados que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje.

“Superar estas **brechas educativas**, tanto en el acceso como la permanencia entre diferentes grupos poblacionales es sólo el primer paso para garantizar la igualdad educativa. El siguiente reto consiste en brindar educación de calidad a todas las personas que se encuentran dentro del sistema educativo y asegurar que las condiciones socioeconómicas no sean un obstáculo”, concluye el organismo.

Crece 16% atrocidades contra mujeres en 2023

La ONG indica que el año pasado se documentaron 6 mil 378 crímenes de extrema violencia; delitos con mayor repunte, violación, homicidio de personas vulnerables, trata...



Crece 16% atrocidades contra mujeres en 2023Foto: Especial

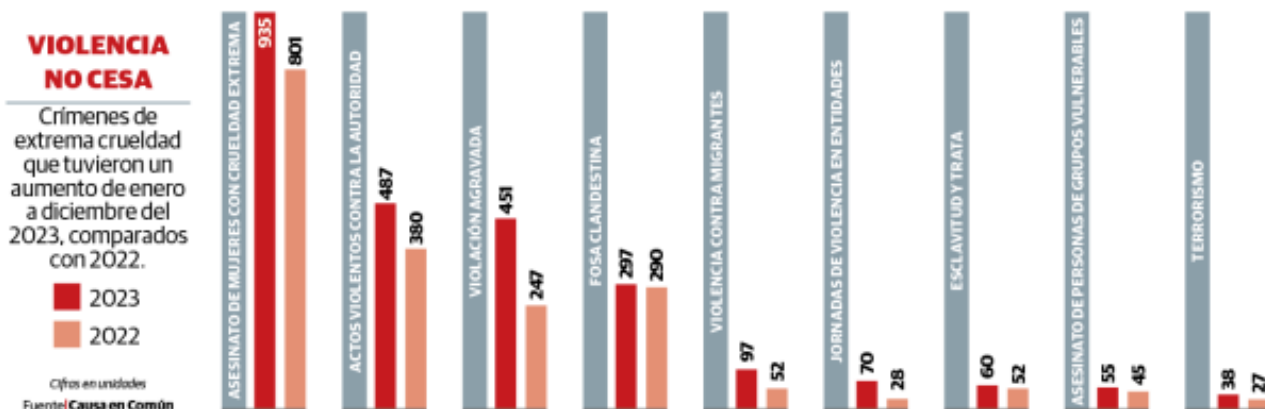
Por: JORGE BUTRÓN
- 25/01/2024 01:00

La organización civil Causa en Común reveló que, durante el 2023, se cometieron al menos seis mil 378 crímenes de extrema violencia que pueden ser clasificados como atrocidades, lo que significa un incremento del 2.6 por ciento en comparación con el año previo.

No obstante, los actos cometidos en contra de mujeres y de grupos vulnerables son los que escalaron en mayor medida. Los asesinatos de mujeres con crueldad extrema fueron 935, cuando un año atrás se contabilizaron 801. De igual manera, las violaciones agravadas pasaron de 247 a 451 acciones cometidas, mientras que los homicidios de personas de grupos vulnerables tuvieron registro de 45 casos en el 2022, y un año después el reporte da cuenta de 55 eventos.

La organización detalló que en el 2023 se registraron en promedio 532 atrocidades cada mes; es decir, 17 al día. En su recuento, detalla que hubo al menos mil 789 casos de tortura; 645 casos de mutilación, descuartizamiento y destrucción de cadáveres, y al menos 447 masacres.

El asesinato de mujeres con crueldad extrema es la segunda atrocidad que más se registró en el país (después de tortura) con al menos 935 casos, un promedio de 18 casos cada semana. De igual forma se acumularon, al menos, 266 homicidios de niñas, niños y adolescentes; en promedio, 22 casos al mes.



Gráfico

Causa en Común detalló que se sumaron 487 actos violentos contra las autoridades, 451 casos de violaciones agravadas y el hallazgo de 297 fosas clandestinas. La tortura en los dos últimos años ha sido la causa principal de las atrocidades; sin embargo, este año la violencia contra las mujeres fue la segunda causa a comparación con el 2022, que registró a la mutilación, descuartizamiento y destrucción de cadáveres como la segunda causa. Respecto a 2022, el incremento fue de aproximadamente tres por ciento, pasando de seis mil 217 a seis mil 378.

Los registros de atrocidades abarcan todo el país; sin embargo, las 10 entidades donde ocurrieron más casos durante el 2023 fueron: Baja California, Guanajuato, Chihuahua, Guerrero, Morelos, Jalisco, Puebla, Veracruz, Michoacán y Zacatecas

Causa en Común define “atrocidad” como el uso intencional de la fuerza física para causar muerte, laceración o maltrato extremo; para causar la muerte de un alto número de personas, entre ellas de grupos vulnerables o de interés político, y/o para provocar terror

Además, comentó que el recuento de este tipo de delitos fue “lo más exhaustivo posible”, debido a que existen varios delitos de los que no se conoce información o que no se reportan por medios de comunicación o autoridades, aparte, aclaró que no es inusual la falta de correspondencia entre el número de atrocidades y los índices delictivos que emiten las procuradurías estatales.

Entre los delitos que menos se reportaron en 2023 se encuentran los linchamientos, a pesar de que siempre que existe uno genera revuelo social con 19 eventos; el asesinato de defensores de derechos humanos con 12 reportes; el asesinato de periodistas con nueve, y los desplazamientos forzados con sólo dos registros.

Destacar que la cifra de desplazamientos podría ser mayor, debido a que expertos en la materia mencionan que este tipo de delitos se presenta con regularidad en comunidades apartadas, debido a la presencia de grupos del crimen organizado.